

D E C R E T O:

ARTICULO 1. La señorita Lenia Montserrat Olivero Sánchez, queda ratificada como Cónsul Honoraria de la República Dominicana en Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, España.

ARTICULO 2. Queda derogado el Decreto Número 182-07, de fecha 3 de abril de 2007.

ARTÍCULO 3. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 273-07 que nombra al Arq. Ángel Esteban Ramírez Taveras, Director de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 273-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El Arq. Angel Esteban Ramírez Taveraz, queda designado Director de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE), en sustitución del Arq. Gustavo Adolfo Tejeda Soto (pensionado).

ARTICULO 2. Envíese a la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 274-07 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Comendador, al señor Juan Bautista Ducoudray Mansfield.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 274-07

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de Juan Bautista Ducoudray Mansfield, prominente ciudadano dominicano, cuya vida intelectual y política ha estado al servicio de los mejores intereses del país, siendo un ejemplo viviente de desprendimiento, sacrificio y amor por la patria en los distintos momentos de la historia política moderna donde ha actuado, muy especialmente en la lucha antitrujillista por la recuperación de la libertad del pueblo dominicano.

CONSIDERANDO: Que su hoja de servicios marca un referente moral en el proceso político por el establecimiento y consolidación de la institucionalidad democrática de la República Dominicana.

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Comendador, al señor Juan Bautista Ducoudray Mansfield.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.